

PROVIDENCIA, 26 MAR 2024

EX.CGR.N° 881 / VISTOS: El artículo 107 de la Ley N°18.883 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y el Artículo 12 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N° 5.357 de fecha 22 de marzo de 2024, de la Encargada Asunto de Alcaldía (S), por el cual informa que la Sra. Alcaldesa doña EVELYN ROSE MATTHEI FORNET, hará uso de medio día de permiso administrativo, durante la tarde del día 22 de marzo de 2024.-


2.- Que por Decreto Alcaldicio EX.CGR.N° 173 de 24 de Enero de 2022, se dejó establecido el orden de Subrogancia de la Sra. Alcaldesa.-

**DECRETO:**

1.- Autorízase para hacer uso de medio día de permiso administrativo a la Sra. Alcaldesa doña EVELYN ROSE MATTHEI FORNET, RUT N° [REDACTED], durante la tarde del día 22 de marzo de 2024.-

2.- Durante su ausencia será subrogada por la Administradora Municipal, doña CAROL VARGAS ROJAS, RUT N° [REDACTED] titular del Grado 3° E.M. de la Planta de Directivos de esta Municipalidad.-

Anótese, comuníquese, regístrese en la Contraloría General de la República, hecho, archívese.-

  
CAROL VARGAS ROJAS  
Alcaldesa (S)

  
MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
Secretario Abogado Municipal  


CVR/MRMQ/vpga.-

Distribución:

Sra. Alcaldesa

Srta. Carol Vargas Rojas

Dirección de Personas

Contraloría General de la República

Archivo

Decreto en Trámite N° 955 -1